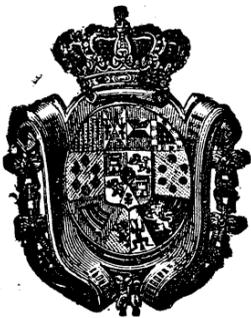


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 22  
 Por medio año.....  
 Por tres meses.....  
 Por un mes.....



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En las provincias.*  
 Por un año..... 360  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Estado con fecha de ayer me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—El ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico en despacho de 24 de Mayo último me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.—Hallándose el puerto de Acapulco en poder del general insurgente D. Juan Alvarez, ha mandado el Gobierno de la República cortar con él toda especie de comunicaciones, declarándole cerrado para el comercio extranjero, el de escala y cabotaje mientras esté ocupado por los disidentes del Sur. Esta disposicion, de fecha de 22 del corriente, tendrá efecto un mes despues de su publicacion para los buques procedentes de puertos de la República; á los cuatro meses para los buques procedentes de algunos puntos de América; y á los seis para los que vengan de Europa.

Aun cuando el puerto de Acapulco ve muy rara vez en su bahía el pabellon de España, doy sin embargo conocimiento de esta disposicion al Excmo. Sr. capitán general de la isla de Cuba para que sirva de aviso al comercio de aquella isla y á los buques que puedan intentar una expedicion al Pacífico.»

Trasládolo á V. E. de Real orden para su conocimiento, y á fin de que se sirva adoptar las disposiciones convenientes á su publicacion.

Lo que de igual orden de S. M. traslado á V. E. á los mismos fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1846.—Francisco Armero.—Sr. director general de la armada.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Julio.

Segun cartas de Nueva York de fecha 11 de este mes parece que la escuadra americana que bloquea á Veracruz tratada de atacar el castillo de San Juan de Ulua. (Globe.)

Continúan siendo poco favorables las noticias que se reciben del cabo de Buena Esperanza. (Id.)

Los comerciantes de Greenock van á regalar á sir Roberto Peel una copa de plata en prueba de su gratitud por las medidas adoptadas por él para la abolicion de los corn-laws, y de su admiracion por la energía y eficacia con que ha defendido los principios de la libertad de comercio. Este precioso objeto se presentará en esta semana á sir Roberto Peel, y Mr. Baine, miembro del Parlamento, acompañará á la diputacion. (Morning-Herald.)

FRANCIA.

Paris 31 de Julio.

No es nuestro ánimo trasladar aqui los sentimientos de indignacion y de dolor que ha manifestado la poblacion de Paris con la noticia del increíble atentado de que el Rey acaba de librarse. Por todas partes hemos visto la expresion de una profun-

da tristeza; la simpatía mas sincera y mas leal hacia el Rey magnánimo, á quien no cesa de perseguir el crimen, y que Dios nunca deja de proteger. ¡Plegue á la Providencia extender todavía por largo tiempo sobre el su brazo tutelar! Es necesario para nuestro bienestar, para nuestra salvacion, para nuestra seguridad. Dios, que le ha protegido siete veces, no querrá dejar su obra por concluir, sino que por el contrario le permitirá completar esa grande obra á que está destinado; la consolidacion de la paz, del orden y de la libertad. Cada uno de esos golpes sacrilegos dirigidos contra su persona viene á redoblar nuestra confianza. No, no es posible que sucumba jamas bajo el brazo de un asesino este Rey á quien un poder superior ha cubierto tantas veces con su égida. Logre la general alarma de la conveniencia pública, logren las aclamaciones de todo un pueblo reconocido, darle el valor de que tiene necesidad para arrostrar semejantes pruebas. Logre en fin la simpatía de la Francia entera secar el llanto y calmar la ansiedad de esa noble familia que le rodea, como nosotros, con su admiracion y su lealtad.

El criminal que ha atentado á la vida del Rey se encuentra en manos de la justicia; en ellas le dejamos. Las elecciones se verificarán dentro de dos dias; nosotros no queremos explotar esta funesta anomalia en favor de nuestras opiniones y de nuestros intereses. No trataremos de investigar si este nuevo crimen ha tenido ó no carácter político; nosotros esperamos el resultado del proceso. No tenemos necesidad de semejantes medios para vencer. El tiempo corre, y ese dia llegará bien pronto para honor del país.

Narremos pues sencillamente los hechos. El Rey estaba asomado al balcon de las Tullerías; á sus lados se hallaban la Reina, madama Adelaide, las Princesas, Mr. Duchatel, Ministro de lo Interior; Mr. Delessert, prefecto de policía, y el general Mr. Jacqueminot. El Rey aun no se habia sentado; esperaba á saludar á la multitud, que le acogia con entusiastas aclamaciones. Tenia puesta la mano sobre su corazon, sobre ese corazon noble que siempre ha latido por la Francia. Una sorda detonacion se dejó oír; entonces el Rey dijo: «Eso es para mí.» Los que rodeaban á S. M. creyeron que habia sido la explosion de una pieza artificial, pero el Rey dijo con calma: «No, son dos tiros de pistola que han salido de allá abajo,» y señaló con el dedo el sitio.

En efecto, un miserable asesino, colocado fuera de los jardines reservados, cerca de la estatua conocida con el nombre de Venus sentada, habia disparado casi simultáneamente dos pistoletazos sobre el Rey.

Enmedio de la universal alarma el Rey permaneció firme; asomóse mas al balcon manifestando por sus movimientos que no habia sido herido, y mandó que la orquesta continuase los cantos nacionales.

Un movimiento general se notó entre la muchedumbre; el asesino habia sido cogido por manos llenas de cólera y ávidas de venganza. Fue conducido desde luego al cuerpo de guardia de palacio, y despues al salon de Diana. Aqui fue interrogado por Mr. Duchatel, Ministro de lo Interior, y por el prefecto de policía Mr. Delessert.

Hemos dicho que se llama José Henry y cuál era su profesion. Este hombre ejercia un comercio muy importante, y ocupaba en su casa de 20 á 25 obreros. El movimiento anual de sus negocios ascendia á unos 100,000 francos, y tenia, segun se dice, 25,000 francos vencidos para un plazo muy próximo, que no estaba en posibilidad de pagar. Se añade que la conducta de su muger, muerta hace un año, habia contribuido á perturbar su espíritu. Tiene dos hijos, de los cuales uno sirve honrosamente en Africa como subteniente, y el otro trabajaba con él.

El asesino ha declarado en este interrogatorio que él no tenia opinion política; que viéndose desgraciado, y no teniendo valor para poner término á su vida, habia disparado sobre el Rey para concluir consigo mismo. Ha dicho tambien que habia querido demostrar la inutilidad de la pena de muerte. La ley acababa de castigar á un hombre que habia atentado á la vida del Rey; el asesino de ayer ha querido probar que este ejemplo no bastaba para contener el crimen. Omitimos las reflexiones que esta perversidad pudiera provocar de nuestra parte. Esperemos mas, y veremos mas claro. Hay puntos sobre los cuales el autor de este increíble atentado se ha negado á dar explicaciones.

El asesino, conducido ayer noche á la prefectura de policía, ha sido trasladado esta mañana á la conserjería.

El tribunal de los Pares está convocado para el viernes 7 de Agosto.

José Henry declaró ayer en el interrogatorio que en su domicilio, calle de Limoges, se hallarian papeles en que se contiene una relacion de su vida escrita por él. Con efecto, parece que se ha encontrado un cuaderno de unas 120 páginas bastante insignificantes, y además una nota escrita ayer mismo, sobre cuyo sentido ha rehusado dar explicaciones. (Id.)

Hé aqui algunos nuevos pormenores acerca del atentado cometido ayer contra el Rey.

La orquesta tocaba la *marsellesa*, con la que principian siempre los conciertos de las fiestas de Julio. De repente se observó que el Rey señalaba enérgicamente con la mano á uno de los puntos del jardín, en donde, como en todas partes, habia gran concurrencia. En el mismo instante se oyó una detonacion. Sin duda alguna el ruido no debió de oírse en un círculo tan reducido.

Un hombre acababa de disparar, y á él era á quien S. M. designaba.

El guardia municipal Legros y un tambor mayor de uno de los regimientos de línea se apoderaron del asesino, que aun conservaba una pistola en cada mano. Las pistolas son de pequeña dimension y de un solo tiro. Se dice que el asesino las descargó simultáneamente en la direccion en que se hallaba el Rey.

La Reina y el Rey vieron partir los tiros. La Reina se precipitó instantáneamente en los brazos del Rey, como para cubrir á S. M. con su cuerpo, discurriendo que podian dispararse otros tiros.

El Rey, con el valor, con la noble firmeza que siempre ha mostrado en tan deplorables circunstancias, ha calmado la inquietud de que se hallaban poseidos todos los concurrentes. S. M. permaneció impassible en el balcon, y dió orden para que no se interrumpiese la fiesta: en su consecuencia continuó el concierto.

Instruida en breve la concurrencia de que la vida del Rey habia vuelto á verse en peligro, estalló en nuevas aclamaciones, que se prolongaron por algunos minutos.

Entretanto se condujo al asesino al cuerpo de guardia situado en el interior de las Tullerías, en donde declaró en el acto llamarse José Henry, ser de edad de 51 años, de ejercicio fabricante de objetos de acero pulimentado, y residir en Paris, calle de Limoges, núm. 8.

Avisados inmediatamente el guarda sellos, el procurador del Rey, Mr. de Saint-Didier, juez de primera instancia, y Mr. Bresson, fiscal del tribunal Real de Paris, se presentaron en aquel sitio. (Id.)

Henry ocupaba en su fábrica de acero pulimentado unos 20 jornaleros. Paga de alquiler por el cuarto que habita 3000 francos, y es probable que goza del derecho electoral. Es cabo de la cuarta compañía del primer batallon de la séptima legion de la guardia nacional de Paris. Solicitó y obtuvo este grado para dispensarse de hacer centinela, que algunas veces le causaba indisposiciones. El grado de cabo le fue conferido en tres elecciones sucesivas.

Es de pequeña estatura, pues no llega á cinco pies, y de complexion delicada. Su semblante es sombrío, y siempre se le veia con aire taciturno y preocupado. Verdad es que sus asuntos comerciales no estaban en el mejor estado, y segun se dice, antes de un mes se veria en la necesidad de declararse en quiebra.

Hallábase de guardia en los dias 30 de Junio al 1º de Julio. En el interrogatorio manifestó que en aquellos dias llevaba consigo las dos pistolas, y que se habia provisto de ellas con el intento de dispararlas contra el Rey; y que si no habia llevado á efecto su designio, fue por no deshonrar el uniforme que llevaba. Por lo demas cumplia exactamente con los deberes de guardia nacional. (Id.)

En el primer interrogatorio que se hizo en las Tullerías a asesino declaró llamarse José Henry, y que residia en Paris, cuartel del Temple, calle de Limoges, núm. 8. El hecho es cierto. La casa núm. 8 es de hermosa apariencia. Se compone de tres cuerpos, que descansan en la fachada sobre una fuerte pared, en la que hay una gran puerta cochera con su pedestal.

A la derecha de la puerta hay la muestra siguiente con hermosas letras de bronce sobre fondo negro:

En medio las armas de Francia doradas con estas palabras en su derredor; *Premiado*: y despues en gruesos caracteres:

«Carteras y neceseres, adornos de mesas de toda clase para señoras; manufactura de objetos de capricho de acero damasquinado y otras materias.

Y en medio: 8. Jh. Henry. 8.

Al lado hay una lámina de la compañía de seguros la Salamandra.

Una fábrica de bronce y de relojes, y un establecimiento de educacion ocupan el resto de la casa con varios inquilinos jornaleros.

En el primer piso de la casa está situada la manufactura de José Henry, en la cual trabajan diariamente 23 oficiales.

El asesino es de Charmes, canton y distrito de Vassy (Alto Marne).

Todo el dia de ayer el sitio del jardín de la Tullerías, desde donde disparó sus armas contra el Rey, y delante de la casa número 8 de la calle de Limoges han estado llenos de curiosos discurriendo de diversas maneras acerca del nuevo atentado. (Id.)

Esta noche han salido correos de gabinete para Bruselas y Bañeras, donde se hallan el duque y la duquesa de Nemours; y

para Eu, donde reside la duquesa de Orleans y sus augustos hijos. (Id.)

Toda la mañana ha estado lleno de personajes el palacio de Neuilly, que se han presentado al Rey para tributarle testimonios de pesar por el riesgo que ha corrido su vida. (Id.)

Escriben de Beaumont (Oise) el 3 de Julio:

El Rey y la Reina acabau de atravesar nuestra ciudad en direccion á Eu.

Una media hora antes de la llegada de SS. MM. habia circulado la noticia del infame atentado que ayer por la séptima vez ha puesto en peligro los dias del Rey. Nuestra poblacion, tan leal, estaba vivamente conmovida, y se agolpó inquieta en la carrera de SS. MM. para asegurarse por sí misma y con sus propios ojos de que el Rey no habia sido herido. A la llegada del coche Real mil gritos enérgicos de ¡viva el Rey! ¡viva la Reina! ¡viva la familia Real! se dejaron oír por todas partes.

En el mismo instante las autoridades municipales y la poblacion toda rodeaban al Rey, que, visiblemente conmovido, tuvo á bien oír una felicitacion redactada de improviso.

El Rey, despues de la lectura de este mensaje, respondió con el acento de la mas profunda conviccion: que la Providencia habia querido proteger sus dias una vez mas, dias que en tanto le sean conservados, los consagrará enteros al bienestar y á la prosperidad de la Francia.

Estas sencillas palabras fueron acogidas con entusiasmo, y el Rey salió de Beaumont para continuar su viaje en medio de las mas vivas aclamaciones.

El atentado cometido en el jardin de las Tullerías contra la persona del Rey es el acto de un insensato. El autor de él, lejos de excitar la indignacion, merece el desprecio. Tan feroz empresa no puede explicarse por otra razon que por la misma que él ha alegado; que estaba cansado de la vida y decidido á concluir con ella, prefiriendo un desenlace trágico y ruidoso á un suicidio oscuro é ignorado. Esta explicacion es una nueva prueba de que con miserables de esta especie hay acaso un daño en rodear con fórmulas demasiado solemnes los juicios que dan por resultado el hacerles desaparecer del seno de la sociedad. El deseo de representar un papel es en ocasiones tan vehemente para ciertas naturalezas depravadas, que á falta de otro admiten el mas infame y el mas odioso. Un hombre perdido, cubierto de vicios y deshonorado por sus extravíos, reducido á terminar en el fondo del Sena una vida inútil á todos y onerosa para el mismo, puede dejarse arrastrar por esa abominable celebridad que demasiado generalmente se da á los asesinatos que conspiran contra la vida del Rey. Quizá seria mucho mejor que un castigo pronto, vulgar, desprovisto de todo aparato previo, les privase hasta de la detestable satisfaccion que con tanta ansia ambicionan. Asi sucede en Inglaterra y en Alemania, y la repeticion de tan espantosas tentativas es en estos países mucho menos frecuente que en el nuestro.

Pero el tribunal de los Pares está ya citado, y va á tomar conocimiento del asunto; de consiguiente suspenderemos nuestras reflexiones, que en nada podrán impedir que la instruccion siga su marcha acostumbrada. Unicamente en lo que á nosotros concierne evitaremos llamar la atencion sobre un culpable que solo merece excitar la aversion universal. Nos limitaremos á publicar los detalles que sean suficientes á dar una idea precisa del carácter del atentado, y mayor realce al triste nombre del asesino. Que su nombre perezca manchado, y sobre todo que caiga en el olvido: hé aqui nuestros deseos. (Presse.)

El Ministerio de lord John Russel ha obtenido una mayoría de 130 votos. La enmienda de lord Bentinck ha sido desechada por 265 votos contra 135. La discusion que ha precedido á este voto ha sido poco brillante, y sobre todo poco animada. El único hecho digno de atencion ha sido la actitud tomada por sir Roberto Peel. El discurso pronunciado en esta ocasion por el ex-Ministro es menos notable y menos importante con respecto á lo que ha dicho sobre el fondo de la cuestion misma, que por la manera con que ha expuesto las razones que le asistian para dar su voto. El discurso está reducido á lo siguiente: el ilustre baronet no aprueba el proyecto ministerial. La Inglaterra se halla, respectivamente á las Indias occidentales, en una posicion delicada. Cuando emancipó los esclavos dió á los plantadores una compensacion, en apariencia magnífica (an apparently magnificent compensation), por el sacrificio que les imponia, siendo dudoso que esta compensacion fuese bien calculada; mas lo que no admite duda es que deberia concederseles mas tiempo para ponerse en estado de sostener la concurrencia del azúcar producido por los esclavos. Participa del horror que lord Bentinck tiene al tráfico de negros; teme mucho que la medida propuesta dé por resultado el fomentar tan odioso tráfico; y por lo mismo, á pesar de su repugnancia y de sus indecisiones, ha resuelto sostener la ley presentada por el Gobierno.

Lo que tambien le ha decidido, segun asegura, es la situacion presente de los partidos, y la perspectiva de una nueva crisis ministerial. Era muy fácil, añadió, derribar á lord John Russel, ó por lo menos impedir que pasase su medida; pero la conducta que hubiera debido observar para llegar á este resultado no convenia ni á su carácter ni á la situacion. Que el país y la Cámara no estaban por los proteccionistas, y que por consiguiente seria forzoso recurrir á la anterior administracion, y en cuanto á él no se hallaba dispuesto por el momento á tomar la direccion de los negocios. Por otra parte, que como tarde ó temprano habria de llevarse á debido efecto el proyecto ministerial, tanto daba que fuese lord John Russell como otro el que se encargase de ello.

Tal es el analisis exacto del discurso pronunciado por sir Roberto Peel en la sesion del 27. Con este aire protector es como se ha conducido, y á la cabeza de sus amigos, siempre fieles á su voz, ha acudido en auxilio del Ministerio, que ha sufrido sin replicar se le dé un apoyo bajo semejantes condiciones. Los proteccionistas, que conocian de antemano la resolucion de sir Roberto Peel, no se han tomado el trabajo de asistir á la sesion, y han ido á consolarse de su derrota á las carreras de Goodwood, á las que el Times llama irónicamente la Capua del country party. En cuanto á los wigs, abrigados á la espalda de sir Roberto Peel, casi han abandonado una discusion en la que no tenian adversarios.

Todos los periódicos de Lóndres reconocen hoy que sir Roberto Peel tiene en sus manos la suerte del Ministerio, que no cuenta con mayoría posible sin su concurrencia; en una palabra,

que es el dueño de la situacion. Esto es lo que exactamente, palabra por palabra, dijimos el dia en que se separaba de los negocios. El voto de la Cámara de los Comunes es una prueba que debe convencer á todo el mundo y de la que nosotros no teniamos necesidad.

Explicada la cosa de este modo, el voto tiene una gran significacion y una tendencia independiente de la medida que le ha provocado. Por hoy nos contentaremos con afirmar este hecho: no tardaremos en hablar sobre la nueva ley que puede considerarse como adoptada; pero en su derredor surgen cada dia nuevas, aunque pequeñas dificultades, que durante algun tiempo han de embarazar al Ministerio. (Id.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Manresa 30 de Julio.

Estos últimos dias celebró exámenes públicos el instituto manresano, y aun cuando sea susceptible de muchas y trascendentales mejoras, puede afirmarse con verdad que es el establecimiento público que tenemos mas bien montado. Los niños pertenecientes á las escuelas elementales manifestaron bien sus adelantos en la historia sagrada, aritmética, urbanidad, principios de gramática castellana, lectura y caligrafía. En todas estas materias satisficieron cumplidamente á las preguntas que se sirvieron dirigirles los Sres. examinadores, analizando ortológicamente, y con una precision y exactitud superiores á su tierna edad, cualquiera párrafo que al efecto se les designase. No menos dignos de los mas sinceros elogios fueron los jóvenes pertenecientes á la escuela primaria superior, manifestando sus conocimientos en la gramática castellana, aritmética, álgebra, dibujo lineal, geometría, agrimensura, geografía, astronomía, religion é historia, llamando muy particularmente la atencion de los concurrentes un exquisito trabajo de policaligrafía y dibujo lineal que dedicaron sus alumnos al muy ilustre ayuntamiento y comision local de instruccion primaria. Prosigan pues aquellos dignos profesores en el noble empeño de instruir á la juventud con el propio celo y eficacia que lo han hecho hasta ahora, y no duden que, sobre adquirirse las simpatías de todos los padres de familia, obtendrán un nuevo derecho á la estimacion pública.

Parce que este año tendremos una fiesta mayor tan lucida cual nunca se haya visto, pues se preparan funciones verdaderamente extraordinarias. Manifestacion pública de las reliquias de los santos mártires, fuegos artificiales de colores, guardias todas las calles de la ciudad vistosa y elegantemente, entoldados para bailes; en fin, nada faltará que contribuya al solaz y recreo de los concurrentes, y por cierto que nada mas tendrán que desear los aficionados á diversiones públicas. Para complemento de la fiesta, y como para darla mayor lustre y solemnidad, se espera estrenar en aquel dia dos campanas que se han fundido nuevamente. Estas funciones, que deberán celebrarse á últimos del próximo Agosto, adquirirán mayor realce con las músicas, danzas y demas diversiones de costumbre, y unidas á lo fresco y apacible del clima en la rigurosa estacion que atravesamos, atraerán sin duda una crecida afluencia de forasteros, de los cuales llega ya alguno todos los dias en busca de algun alivio de los excesivos é insoportables calores del presente verano.

Por lo demas nada ocurre de particular que sea digno de comunicarse á VV. (Fom.)

Valladolid 30 de Julio.

Hoy hemos amanecido con una grande tempestad, acogida con placer, porque ya se hacia irresistible el calor sofocante que nos agobiaba. Hace muchos años que no hemos conocido una temperatura tan constantemente subida: á pesar de esto, las enfermedades estacionales han sido insignificantes. (H.)

Valencia 1º de Agosto.

Se sigue disfrutando en esta capital la mas perfecta calma en política: nadie se ocupa sino de las diversiones que proporcionan la temporada de baños en el Cabañal, donde hay una concurrencia extraordinaria.

Ayer salieron dos compañías de Saboya para Albacete en relevo de otras dos de la Reina Gobernadora, que regresarán á la corte. Otras dos compañías del mismo regimiento de Saboya van á salir para la costa de Alicante, con el objeto de relevar el servicio que está cubriendo el primer batallon de Guadalajara, que debe ir á Murcia á reemplazar al segundo de Africa para que este marche á Granada. Un batallon de Extremadura ha entrado anteayer en Vinaroz, procedente de Cataluña, y seguirá su marcha á esta capital.

Tolosa (Guipuzcoa) 1º de Agosto.

Dias atras vino aquí desde Liege (Bélgica) un hombre con una porcion de palomas, comisionado por la sociedad de nombre nada de las palomas. Hoy se han echado á volar en número de 95 en las afueras de esta capital á las seis de la mañana á presencia de multitud de personas. El alcalde ha librado ó debe librar certificación de la hora en que á las palomas se ha dado libertad. Algunas de ellas parece que llegarán hoy mismo á Liege, y no ha de olvidarse que hay mas de 300 leguas de distancia. Otra porcion han sido echadas á volar por la misma sociedad en Angulema y en Bilbao. Se cree que este entretenimiento sea resultado de apuestas entre algunos sobre si esas aves volverán ó no á su palomar, y dentro de cuántos dias ó horas. Segun los avisos que recibamos de Liege participaremos á VV. qué tiempo han tardado en llegar. No se advierte en las palomas cosa alguna particular ó que las diferencie de las que tenemos en España, á no ser la circunstancia de ser algo pequeñas.

Barcelona 1º de Agosto.

Por el anuncio que á continuacion insertamos se comprenderá el celo con que la benemérita sociedad económica de esta provincia procura fomentar todos los ramos que puedan difundir la riqueza, la instruccion y bienestar entre los españoles. Al propio tiempo que elogiamos la distribucion de premios que anun-

cia la sociedad referida, y los objetos sobre que han de recaer, excitamos la noble emulacion de nuestros conciudadanos á fin de que acudan presurosos á tomar parte en tan honroso palenque.

Sociedad económica barcelonesa de Amigos del País.—La sociedad económica barcelonesa de Amigos del País, en celebracion del cumpleaños de S. M. la Reina, se reunirá en junta pública el dia 10 del próximo Octubre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes:

1º El título de socio de mérito y una medalla de oro con su nombre al que presente el mejor proyecto de bancos rurales con aplicacion á este país.

2º Igual premio á quien presente en una memoria el medio ó medios mas sencillos y económicos para reunir los datos necesarios á fin de formar una estadística rural de la provincia de Barcelona que sea lo mas exacto posible.

3º Obtendrá el mismo premio el autor de una memoria acerca de la instruccion literaria y artística indispensable á los pintores de este siglo.

4º Tambien recibirá título de socio de mérito y medalla igual el autor del mejor escrito que comprenda la descripción geognóstica y ontognóstica de una extension de terreno de este principado, ya sea de una montaña, puerto, valle, cuenca &c.

5º Premio igual se dará al que presente la mejor memoria sobre el modo mas asequible de erigir un asilo, hospital ó casa de locos para uno y otro sexo fuera de las murallas de esta ciudad. El autor deberá indicar los medios de realizar el pensamiento, teniendo en cuenta que el local ha de tener capacidad para 200 individuos, y los varios departamentos necesarios para el tratamiento, salubridad, comodidad y seguridad de los dementes, acompañando un proyecto de reglamento interior para el régimen del establecimiento, comprendiendo en él las obligaciones del director, de los facultativos y de los subalternos, y señalando el sitio en donde haya de erigirse la casa de locos, y las mojadadas de tierra que considere precisas alrededor de ella.

6º Se dará el premio mencionado al que presente la mejor memoria sobre los medios de restablecer el crédito de los vinos catalanes y de facilitar su exportacion.

7º Ultimamente, la sociedad económica concederá ocho premios de una medalla de plata y 40 rs. de vn. á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que estan á cargo de la junta de damas, y que á juicio de las señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza.

Asimismo serán destinados seis premios iguales para tres niños y tres niñas de la casa de caridad, y cuatro mas, dos para la escuela de ciegos y dos para la de sordo-mudos, y todos ellos serán adjudicados á los que fuesen designados como mas dignos por las respectivas juntas que dirigen estos benéficos establecimientos.

Los que aspiren á obtener cualquiera de los seis premios mencionados deberán presentar sus trabajos antes del dia 25 del próximo Setiembre, encabezando las memorias con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor; en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.

Barcelona 25 de Junio de 1846.—José Melchor Prat, director.—Por acuerdo de la sociedad, Magín Soler y Espalter, socio-secretario. (Diario.)

Sevilla 2 de Agosto.

Era la una de la noche de anteayer, y la poblacion despierta estaba alarmada, porque en barrio lejano se oian tocar á rebato unas campanas. Las autoridades acudieron creyendo que un incendio devoraba algunas casas; mas por fortuna no era lo que generalmente se pensaba: era el campanero de una parroquia que á aquella hora tuvo el antojo de ponerse á repicar de un modo extraño, causando la alarma que se deja conocer. (Indep.)

Hoy, en accion de gracias por la feliz exaltacion al trono pontificio de su Santidad Pio IX, se celebra en la santa iglesia catedral un solemne Te Deum, á que estan convidadas la municipalidad y las autoridades de esta capital. (Id.)

Cádiz 2 de Agosto.

La Crónica de Gibraltar anuncia la llegada á aquella plaza de Ibrahim-bajá, que habia sido recibido con toda ostentacion por el gobernador. S. A. no se detuvo apenas en aquella plaza, pues siguió su viaje á Malta en el mismo vapor que lo condujo á Gibraltar. (Com.)

Guadalajara 4 de Agosto.

Mañana debe llegar á esta el cuadro del batallon provincial, y acto seguido pasará revista de comisario para poder marchar sus individuos al punto que les acomode, excepto la plana mayor y los sargentos y cabos, que por reglamento permanecen en las capitales, los cuales ocuparán como cuartel la antigua fábrica de paños, único edificio que en la actualidad existe que sirva para el objeto; pues por no haber ningun otro ha tenido necesidad la municipalidad de ceder las oficinas bajas de su casa consistorial para alojamiento de la guardia civil.

Tambien ha pasado estos dias para su provincia el cuadro de Tarragona.

La recoleccion de cereales toca á su término, al mismo tiempo que sus valores se aumentan; pues en el mercado de hoy se ha vendido el trigo á 34 rs. fanega y á 18 la cebada. La cosecha de uva se presenta escasisima.

## MADRID 7 DE AGOSTO.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

El Sr. D. Cándido Roa Magallon, marques de Piedrablanca de Gauna, residente en esta corte, y cuya habitacion se ignora, se servirá presentarse, por sí ó por medio de apoderado, en esta direccion general en el término de un mes, que al efecto se le señala, con objeto de hacerle saber asuntos que le conciernen.

Madrid 6 de Agosto de 1846.—José Sanchez Ocaña. 1

Compañía anónima del ferro-carril de Madrid á Valencia, siguiendo la direccion del actual camino Real y pasando por Albacete, Almansa, Játiva y Alcira.

Capital social 240.000,000 de reales divididos en 120,000 acciones de á 2000 rs. cada una que han de pagarse por décimas partes, ó sea 200 rs. por accion, con intervalos de tres meses á lo menos, y aviso anticipado de 30 dias, excepto la primera que se satisfará al entregarse las acciones.

*Junta de gobierno.*

- Excmo. Sr. D. Luis Mayans, presidente.
- Excmo. Sr. conde de Santa Olalla, vicepresidente.
- Excmo. Sr. marques de Miraflores.
- Excmo. Sr. D. José Filiberto Portillo.
- Sr. D. Antonio Jordá y Santandreu.
- Sr. D. Fermín Gonzalo Moron.
- Sr. D. Francisco de las Rivas.
- Sr. D. Juan Suberense.
- Sr. D. Francisco de las Bárcenas.
- Sr. D. Antonio de la Cuadra.
- Sr. D. Mateo de Murga.
- Sr. D. Antonio Miranda.

El Sr. coronel D. Eduardo Stopford, como representante de la direccion inglesa.

*Direccion*

El Excmo. Sr. presidente y los Sres. Jordá, Cuadra, Murga, Bárcenas y el vocal de la direccion inglesa residente en España, Sr. Stopford.

*Secretario de la compañía.*

Sr. D. Mannel Nuñez.

Las oficinas de la direccion en Madrid se hallan situadas calle del Duque de Alba, núm. 15.

En Lóndres hay otra direccion para los efectos prevenidos en los estatutos, compuesta de los

- Señores William Chadivick, presidente.
- Gideon Colgubout, vicepresidente.
- El honorable C. P. Villiers, M. P.
- John Knill.
- J. B. Montefiore.
- John Charretie.
- S. J. Waley.
- W. M. Lechmere Whitmore.
- James John Kinloch.
- Nicholas Mc Cann.
- Count Eyre.
- John Capper.

*Secretario.*

F. Kirkham Fowell.

Las oficinas de esta direccion en Lóndres se hallan situadas en Moorgate Street, núm. 37.

Las acciones se piden en la forma siguiente:

Sres. directores de la compañía del ferro-carril de Madrid á Valencia:

Suplico á VV. me concedan acciones de 2000 rs. vu. cada una, en la compañía, obligándome á aceptar este número ú otro menor que VV. gusten concederme, y á depositar 200 rs. por accion en el acto de serme adjudicadas.

- Nombre.
- Residencia.
- Profesion.
- Lugar donde se ejerce.
- Señas de la casa y cuarto.

Al anunciarse al público por primera vez la empresa del ferro-carril de Madrid á Valencia en el prospecto que circuló con fecha 6 de Enero de este año, dió cuenta del origen del proyecto, de su porvenir probable y de los trabajos preparatorios hechos hasta aquella fecha.

Durante el tiempo transcurrido desde entonces la direccion se ha ocupado en concluir dichos trabajos, allanando las dificultades que naturalmente llevan consigo empresas de tal magnitud, principalmente en España, donde todavía son poco conocidas; y tiene hoy la satisfaccion de anunciar al público que la compañía está legal y definitivamente constituida en virtud de escritura pública otorgada en 8 de Julio último ante el notario D. José Celis, y aprobada por el tribunal de comercio por auto de 28 del mismo mes.

Fácil hubiera sido ciertamente proceder en este asunto con mas celeridad; pero la direccion ha preferido marchar con paso firme y seguro, si bien lento, venciendo una á una cuantas dificultades se presentaban, sin dejar ninguna por resolver, siendo el resultado de esta marcha prudente y previsora haber conciliado de un modo satisfactorio los intereses de los capitalistas extranjeros (con cuyos fondos ha de construirse el camino en su mayor parte) con los de los españoles que quieran contribuir á la ejecución de una obra tan provechosa para el Estado, y haber obtenido la seguridad de que ningún obstáculo imprevisto ha de venir á embarazar la realizacion del proyecto, seguridad de que cualquiera quedará convencido sin mas que leer los estatutos aprobados por el tribunal.

Nada dirá la direccion acerca de los inmensos beneficios de un ferro-carril que ha de unir la capital de la monarquía con las provincias mas ricas de España y con la costa del Mediterráneo, así como tampoco reproducirá las razones que dan la preferencia á la línea de Valencia sobre todas las de igual extension que puedan proyectarse en la Península. Nadie en el dia desconoce las ventajas de los caminos de hierro; y en cuanto á las que ofrece el de Valencia, en el prospecto de Enero de este año se demostraron suficientemente. Así pues la direccion se limita á insistir en lo que entonces dijo.

Hay sin embargo una objecion reproducida á cada paso por los enemigos de los ferro-carriles, que se olvidan de lo que se les ha contestado mil veces, por lo que nos vemos obligados á contestarles de nuevo. Dicen ellos que siendo poco el tráfico en España, sus productos no pueden bastar á cubrir los grandes gastos de los caminos de hierro.

Acerca de este punto, el prospecto de 6 de Enero decia entre otras cosas:

«Desde que se concibió el proyecto de construir este camino de hierro, se dedicó el Sr. Portillo á reunir con la mayor asiduidad todos los datos necesarios sobre el movimiento actual de personas y efectos en la carretera de Valencia; y uniendo á ellos noticias de los productos agrícolas é industriales de las provin-

cias donde debía tocar la línea, calculó el movimiento probable de pasajeros y mercancías que habia de haber en toda ella.

Estos datos se han discutido con imparcialidad y calma, acordando la direccion despues de este detenido exámen que se redactase y se diera al público el estado que puede verse bajo el núm. 6 (1). La empresa no se lisonjea de que sus cálculos sean irrecusables; pero al someterlos á la censura del público debe advertir á las personas inteligentes é imparciales, para que lo tengan presente antes de emitir su voto, que la base de todos ellos se ha tomado de los rendimientos de los portazgos desde Madrid á Valencia. Si esta base puede dar resultados falsos, se conocerá á poco que se reflexione que esto mismo, lejos de probar algo contra la empresa, prueba mucho en su favor. La razon es muy sencilla: los portazgos se arriendan ó se administran: en el primero, todo arrendatario disminuye los productos de su especulacion, tanto para alejar los licitadores, como para evitar que se suba el precio del arriendo en otros remates: en lo segundo, la profusion en los gastos y otros defectos administrativos que á nadie se ocultan dan fundado motivo á creer que en pocos casos llegan al tesoro público los productos íntegros de este ramo.

Ahora bien: la empresa ha calculado los rendimientos futuros del camino de hierro sobre los actuales de los portazgos; y por lo tanto, si algo puede esperarse racional y fundadamente, no es la disminucion, sino el aumento de esos productos. Por otra parte, la historia de los caminos de hierro de todas las naciones nos dice que ellos han aumentado el tráfico, en unas cinco veces, ocho en otras, y hasta once en alguna; pero la empresa del ferro-carril de Madrid á Valencia no se promete tan lisonjeros resultados, limitándose á esperar que el tráfico se despliegue en esta línea; y aun así, y suponiendo que los gastos han de ser mayores en este camino que en los extranjeros, estamos persuadidos de que las utilidades no bajarán de las que arroja el estado.

Si todavía hubiere quien ponga en duda lo que acaba de decirse, no podrá al menos negarnos que no hemos perdonado medio para acercarnos á la verdad, renunciando al charlatanismo, á las exageraciones y al engaño.

En los cálculos anteriores no hemos comprendido las manufacturas catalanas, las extranjeras de lícito comercio, ni tampoco los frutos coloniales que hoy se traen en gran cantidad desde los puertos de Cataluña por la carretera de Aragon, siendo así que aquellas y estos vendrán por precision á buscar el ferro-carril en el puerto de Valencia para surtir con mas prontitud, mas puntualidad, menos averías y menos gastos todos los mercados del interior; y la concurrencia de todos estos artículos á aquel puerto será tanto mas cierta, cuanto que la empresa piensa construir uno nuevo que proporcione ancoraje cómodo y seguro á los buques, para lo cual tiene dados pasos muy importantes con el Gobierno y los particulares, que han acogido el pensamiento con pruebas inequívocas de satisfaccion.

Es verdad que la obra del puerto no puede improvisarse; pero mientras que ella se esté haciendo, la empresa aumentará los medios de carga y descarga, para que los buques mercantes esten expuestos el menos tiempo posible á los riesgos del mar en la rada. No debe tampoco perderse de vista, porque esto aumentará ó sostendrá por lo menos el tráfico de este camino, que careciendo España absolutamente de canales, no podrán estos rivalizar con aquel, como sucede en Inglaterra y otras naciones que tienen este medio de transporte, y donde se conducen generalmente por agua los artículos demasiado voluminosos que se venden con la misma estimacion llegando á los mercados una semana antes ó una semana despues.

Y no se nos diga que nuestros pocos y malos caminos y nuestros lentos y costosos medios de transporte bastan para satisfacer todas las necesidades de nuestra poblacion, nuestro comercio y nuestra industria; porque ya hemos dicho que, donde quiera que han aparecido los caminos de hierro, se ha aumentado el movimiento tres, cinco, ocho y hasta once veces, aunque la poblacion, la industria y el comercio no han podido crecer en la misma proporcion en igual periodo. Además, tenemos sin salir de España una prueba incontestable del poco ó ningún fundamento con que sostienen, hasta personas que se dicen ilustradas, que no habrá ocupacion en nuestro país para los caminos de hierro.

Cuando apareció la primera empresa de diligencias, apenas hubo quien no la pronosticase una próxima y desgraciada muerte; y sin embargo, no solo han transcurrido 20 años sin cumplirse aquellos tristes vaticinios, sino que se han multiplicado prodigiosamente las empresas de esta clase, habiéndose además establecido en todos los caminos medio practicable las galeras y mensagerias ordinarias y aceleradas, las góndolas, los facones y tartanas, y todos estos vehiculos se sostienen con mas ó menos ventajas. En nuestras provincias litorales era casi general la creencia de que nuestros buques de vela bastaban para satisfacer las necesidades del comercio marítimo, cuando hé aqui que desde el año de 1854, no solo se aumentan los vapores que hacian la travesía de Sevilla á Bonanza y Cádiz, sino que en Barcelona aparecen el *Balcar*, el *Mercurio*, de 300 toneladas, y el *Delfin*, de algunas menos, haciendo mensualmente la travesía de Cádiz á Marsella.

Las noticias ciertas ó exageradas de las ganancias de estos buques despertaron la codicia de los armadores ingleses y franceses: estos hicieron salir de Marsella los vapores *Océano*, *Mediterráneo*, *Phocéen* y otros á rivalizar con los catalanes y disputarles las utilidades del comercio de cabotaje, y aquellos enviaron otros desde sus puertos, que tocando en los nuestros de la costa de Cantabria, y tomando y dejando pasajeros y mercancías en casi todos, vienen á recalar en Gibraltar, terminando el viaje en Cádiz, lo mismo que los catalanes y franceses que parten de Barcelona y de Marsella. A pesar de tan extraordinaria y tan inesperada concurrencia, la industria y el comercio han dado ocupacion y utilidades á los vapores nacionales y extranjeros, sin que por eso hayan perecido ni dejado de navegar nuestros barcos de vela en ninguna de las costas de ambos mares. Esto prueba que el tráfico crece en igual proporcion que se aumentan, se mejoran y abaratan los medios de transporte.

La empresa se promete pues que el ferro-carril de Madrid á Valencia será la última y mas convincente prueba de esta verdad, teniendo por lo mismo la mas completa confianza en que los hombres acomodados de toda la nacion, y señaladamente aquellos que habitan y tienen sus fincas ó establecimientos en las provincias que mas inmediatamente van á disfrutar las ventajas de este camino, se apresurarán á interesarse en su ejecución.

Fácil nos seria robustecer estas con otras muchas razones; pero creyéndolo superfluo, nos contentamos con reproducir aqui todo lo demas que la primitiva direccion española anunció en su citado prospecto de 6 de Enero, respondiendo de la exactitud de

los datos estadísticos que se estamparon en aquel documento, y de los cálculos que se hicieron en virtud de ellos.

Añadimos ahora que es nuestro ánimo dar principio á los trabajos del camino por el trozo de Valencia á Játiva por la consideracion de que aquella parte de la provincia tiene una animacion y un movimiento que difícilmente se encontrarán en otro punto de la Península, lo que nos proporcionará, no solo inmediatas utilidades, sino un argumento poderoso contra los pesimistas de los ferro-carriles.

Si como esperamos continúa dispensándonos su proteccion el Gobierno de S. M., á cuya penetracion no puede ocultarse que es preciso modificar en algun punto, en obsequio de estas empresas, una legislacion que, por decirlo así, se ha improvisado sin los datos de la experiencia, haremos igualmente por trozos toda la línea, teniendo siempre á la vista que cada uno de ellos ligue entre sí dos poblaciones importantes, ó termine en un punto de habitual concurrencia para los labradores y traficantes que lleven sus frutos y ganados ó los artículos de su comercio á los mercados y á las ferias.

Recordamos que, aunque las acciones son de 2000 rs., nunca se pedirá mas que 200 á la vez, mediando entre los pedidos el espacio de tres meses por lo menos, y uno de aviso anticipado, con el objeto de que los beneficios de esta empresa esten al alcance hasta de los que solo tengan medianas comodidades.

Es verdad que estos beneficios no se consiguen tan pronto en los caminos de hierro; pero con el tiempo vienen indefectiblemente, y son mayores y mas duraderos que los que pueden sacarse de casi todos los negocios.

Finalmente, nosotros respetamos la opinion de los que ponen en duda la posibilidad de construir y alimentar por ahora los caminos de hierro en España; pero convencidos de que, adoptados como lo estan en todas las naciones que nos rodean, son ya una necesidad para la nuestra, nos hemos lanzado con toda resolucion á hacer el primer ensayo, prometiéndonos un éxito feliz si los particulares, las corporaciones y las altas clases de la sociedad nos dispensan la proteccion que creemos merecer.

Madrid 6 de Agosto de 1846.

*Documento número 6 del prospecto de 6 de Enero.*

Cálculo aproximativo de lo que en la actualidad importan anualmente la conduccion de viajeros y el transporte de efectos en la carretera de Madrid á Valencia, suponiendo que recorren en unos casos toda la distancia de la línea, y en otros solo una parte de ella. Este cálculo se ha formado sobre el dato de las diligencias, mensajerías y galeras que habitualmente transitan por aquel camino, teniendo además á la vista el cómputo hecho en los portazgos del número de personas y arrobos que diaria y anualmente pasan por ellos. Se ha supuesto en fin que los viajeros y los transportes por el camino de hierro han de costar dos quintas partes menos que en el dia, y que por esta y otras causas ha de duplicarse el movimiento de personas y de mercancías.

*Viajeros.*

Las diligencias que van de Madrid á Valencia y viceversa hacen 864 viajes al año, y transportan 10,000 viajeros, que á 560 rs., rebajando una cuarta parte en el número de los asientos, hacen.....	3.600,000
Las de Madrid á Aranjuez, y de Valencia á San Felipe y Alicante, las últimas de las cuales llegan hasta Almansa, hacen 1224 viajes al año, y transportan con la supuesta rebaja 12,000 viajeros, que á 25 rs. cada uno hacen.....	300,000
Las mensajerías y galeras, cuyos viajes anuales se regulan en 1600, transportando 11,000 viajeros á 160 rs., hacen.....	1.800,000
<b>Total importe de los viajeros en carruaje...</b>	<b>5.700,000</b>

Se computa que los traginantes en carros, á caballo y á pie que pasan anualmente por los portazgos pasan de 240,000: rebajando de este número los que anteceden, que son reducidos á 200,000; y suponiendo que uno con otro recorren una distancia de 5 leguas, ó sea 1/15 de la carretera entera, y que el viaje solo les cuesta 2 rs. por legua, dará un total de.....

	2.000,000
<b>Total gasto de los viajeros.....</b>	<b>7.700,000</b>

*Mercancías.*

El cómputo total de las arrobos que anualmente pasan por los portazgos es de 60 millones; y suponiendo que por término medio recorre una distancia de 15 leguas, pagando á razon de un real y medio por arroba, importa....

	90.000,000
<b>Total de viajeros y mercancías.....</b>	<b>97.700,000</b>

Añadiendo á este total una quinta parte del mismo por el tránsito que se hace en la actualidad por los caminos de las Cabrillas y Belmonte, y por el tráfico de Alicante, todo lo cual debe forzosamente reconcentrarse en el camino de hierro, nos dará un aumento de.....

	19.540,000
--	------------

**Total..... 117.240,000**

Con la rebaja supuesta en las tarifas de las dos quintas partes, ó sea 40 por 100 de los precios actuales, rebaja que vendria á ser proporcionalmente mucho mayor para los viajeros por lo que ahorrarán en tiempo y en gastos de posadas, el producto anual del ferro-carril ascenderá á.....

	70.314,000
--	------------

Rebajando de este producto los gastos anuales de explotacion, regulados en un 50 por 100, aunque los facultativos no los hacen subir ni aun á 40, el líquido será.....

	35.172,000
--	------------

Y por fin, suponiendo que el aumento natural que haya de tener el movimiento comercial en la línea no sea mas que doble, aunque no hay país alguno donde no se haya quintuplicado, se podrá contar con un producto líquido de....

	70.314,000
--	------------

Ó sea 29 por 100 del capital nominal de 240 millones que ha fijado la empresa.

(1) Dicho estado se pone á continuacion.

## DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS

NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 23 premios mayores de los 1500 que comprende el sorteo del día 6.

Números.	Premios.	Administraciones.
45352.....	12000 ps. fs. ....	Madrid.
2485.....	6000.....	Puenteareas.
41508.....	5000.....	Zaragoza.
28277.....	2000.....	Cádiz.
25647.....	1000.....	Idem.
30045.....	1000.....	Barcelona.
6026.....	1000.....	Toledo.
20259.....	1000.....	Reus.
18964.....	500.....	Puerto de Sta. María.
37275.....	500.....	Valencia.
45000.....	500.....	Cádiz.
26151.....	500.....	Barcelona.
41848.....	500.....	Cádiz.
10716.....	500.....	Madrid.
9237.....	400.....	Valencia.
3066.....	400.....	Madrid.
4971.....	400.....	Idem.
25407.....	400.....	Idem.
34547.....	400.....	San Sebastian.
25492.....	400.....	Valencia.
326.....	400.....	Cuenca.
30737.....	400.....	Madrid.
43051.....	400.....	Valencia.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de Agosto próximo sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	12000
1.....	de.....	6000
1.....	de.....	5000
1.....	de.....	2000
4.....	de.. 1000.....	4000
6.....	de.. 500.....	3000
9.....	de.. 400.....	3600
11.....	de.. 200.....	2200
12.....	de.. 100.....	1200
16.....	de.. 50.....	800
22.....	de.. 40.....	880
500.....	de.. 24.....	12,000
916.....	de.. 20.....	18,320
1500		69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 6 de Agosto á las dos de la tarde.

## EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

## CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/8. Paris, 15-18 á 17.

Alicante, 1/4 din. b.	Málaga, 3/4 din. b.
Barcelona á ps. fs., 3/4 id. id.	Santander, id. id.
Bilbao, id. id. id.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/2 din. b.	Sevilla, 1/2 din. b.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 3/4 b.
Granada, 1/4 d.	Zaragoza, par.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.	

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Asiego y Linares, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia de esta ciudad de Marbella y su partido por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á los bienes-dotacion de la capellanía que en la iglesia parroquial de esta ciudad fundó Doña Catalina de Castro, para que dentro del termino de 30 días comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este mi juzgado y escribanía del infrascrito en el expediente promovido por Doña María Bárbara Velazquez, sobre que se le declare la propiedad y posesion de los repetidos bienes; apercibidos de que trascurrido dicho término, que deberá principiar á correr y contarse desde su insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, sin mas citarlos ni emplazarlos se procederá á lo que haya lugar en derecho, parándoles entero perjuicio.

Marbella 16 de Julio de 1846.—Francisco Asiego.—Por mandado de S. S., Francisco Acosta y Granados.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia en esta villa, referendada del escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza al patrono y capellan actuales de la memoria de misas que fundó el licenciado D. Alonso de Medrano, á que pertenece un

El Católico publica la siguiente noticia de varias fundaciones que últimamente han hecho las hijas de la Caridad:

Jerez de la Frontera.—La M. I. junta de Beneficencia de la ciudad de Jerez de la Frontera, deseando que los pobres acogidos en el hospital de Santa Isabel tuviesen una asistencia esmerada que aliviase en lo posible su triste suerte, creyó que no podrian ser satisfechos sus deseos, sino entregando su hospital al cuidado y celo de las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. En consecuencia se dirigió al Sr. director general de las mismas en España, solicitando le concediese algunas de sus subordinadas para que se encargasen de la asistencia de los enfermos y del gobierno económico interior de dicho establecimiento. El director, presentando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la súplica que le dirigió la junta de Beneficencia de la expresada ciudad, le pidió se dignase impetrarle la Real autorizacion de S. M. para poder realizar la fundacion solicitada. No se dilató por largo tiempo la gracia pedida; y en 21 de Diciembre de 1843 el Excmo. Sr. marques de Peñalflorida por Real orden comunicó al director la autorizacion de S. M. que se habia pedido: y en su consecuencia se formó la escritura de contrata, y partieron ocho hijas de la Caridad para encargarse del expresado hospital, y con efecto tomaron posesion de él en 1º de Enero del corriente año de 1846 con mucho consuelo de los pobres, con satisfaccion del M. I. ayuntamiento y junta de Beneficencia, y júbilo de la ciudad.

Vitoria.—Con iguales sentimientos de humanidad y beneficencia el M. I. ayuntamiento de la ciudad de Vitoria, deseando mejorar en lo posible la suerte de los pobres acogidos en su hospicio, especialmente la educacion moral y política de las niñas, pidió al director general de las hijas de la caridad le concediese por de pronto cinco hermanas para el cuidado del departamento de mugeres. Elevada esta súplica al conocimiento de S. M., y pedido su Real permiso para realizar esta fundacion, S. M. benignamente lo concedió en 2 de Junio de 1844; mas como fue preciso al mencionado M. I. ayuntamiento orillar varias dificultades que se presentaban, no ha podido tener la satisfaccion que deseaba hasta el día 15 de Julio de 1846, en que cinco hermanas tomaron posesion de su departamento bajo los auspicios y la mas decidida proteccion de la autoridad superior municipal, deseosa de que su hospicio pueda ser modelo de los establecimientos de esta clase, así como lo puede ser de todos los hospitales el de Santiago de la misma ciudad.

Albacete.—El gefe político de la provincia de Albacete, señor D. José de Garibay, viendo carecia su capital de una casa proporcionada para recibir y educar á los niños expósitos de su territorio, y habiendo sido testigo de vista durante otra su gefatura de los beneficios que reciben esos seres desgraciados en las cunas confiadas á las hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, luego despues de haber tomado posesion de su superior destino, pensó en procurar un local espacioso donde pudiesen recogerse todos los expósitos de su provincia; y logrado y habilitado este, pidió al director de las hijas de la Caridad cinco de ellas para encargarse del gobierno interior de este nuevo establecimiento. Pedida la Real autorizacion, como es de costumbre, S. M. resolvió concederla al expresado director, encargándole al mismo tiempo, atendida la extrema necesidad que se le propuso, que habiendo hijas de la Caridad habilitadas para este ramo de su instituto, pasase á realizar esta nueva fundacion con preferencia á las otras, para las cuales se le habia ya antes autorizado. En cumplimiento de esta Real orden, que se le comunicó en 1º de Diciembre de 1845, el director dispuso que saliesen del noviciado de esta corte las cinco hermanas pedidas, y llegando el 25 de Julio de 1846 se las puso inmediatamente en posesion del establecimiento con particular satisfaccion de las autoridades y júbilo del pueblo.

Burgos.—El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Severo Andriani, obispo de Pamplona y administrador apostólico del arzobispado de Burgos, como patrono del colegio de huérfanas titulado de Saldaña, sito en la misma ciudad, sabiendo por experiencia que los muchos establecimientos de beneficencia de su obispado cometidos á la direccion y asistencia de las hijas de la Caridad van prosperando de día en día, tanto por la exacta economía que se observaba en ellos, sin faltar por esto á los pobres todo lo que pueda serles necesario para su bienestar espiritual y corporal, cuanto por los adelantos en la educacion de las niñas, se dirigió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula suplicándole se dignase obtener de S. M. su Real autorizacion y comunicarla al director general de las hijas de Caridad para que concediese para el expresado colegio el número de maestras necesarias para dar á las alumnas, tanto huérfanas como pensionistas, una educacion religiosa y social muy esmerada, como corresponde á niñas de tal clase, segun se previene en el reglamento vigente en dicho establecimiento.

Con efecto, en 20 de Junio del corriente año se le pasó al director la Real orden comprensiva de la Real autorizacion que se habia solicitado con expreso precepto de atender á los votos del reverendo obispo administrador apostólico lo mas pronto que fuese posible. En virtud de una orden tan terminante el director dispuso que saliesen de esta corte cinco hermanas en el día 28 de Julio de 1846 para posesionarse del dicho colegio, lo que se verificó luego despues de haber llegado á Burgos, que fue del 29 al 30 del mismo mes y año.

Segun un estado que publica la junta municipal de beneficencia de esta corte existian acogidos en el mes de Junio último en los establecimientos que estan á cargo de la misma 7706 individuos deambos sexos. Durante el mismo mes ingresó en dicha junta, con destino á los citados establecimientos, la cantidad de 14,265 rs. en metálico, entregados como limosna por varias personas piadosas, y ademas otros donativos en diferentes efectos.

Van á empezar á colocarse aceras anchas en las calles de la Salud, el Baño, el Lobo, D. Pedro, Carrera de San Francisco y Puerta de Moros. Seguramente que este es uno de los ramos á que mas atiende el ayuntamiento de Madrid.

Cada noche van siendo mas concurridas las animadas reuniones del museo Matritense. Esta sociedad, la única que desafiando los rigores de la canícula no ha cerrado sus puertas á sus muchos y constantes apasionados, aplaudió el lunes último y con justicia la igual y brillante ejecucion de la comedia titulada *Coque-tismo y presuncion*, en que todos los socios actores desempeñaron hábilmente sus respectivos papeles, distinguiéndose como de costumbre la Sra. Mateos y los Sres. Galvez y Martinez.

censo perpétuo de 856 mrs. de renta anual con los correspondientes derechos de licencia, tanteo y veintena, impuesto sobre la casa núm. 3, manzana 146, calle de Toledo de esta corte, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 días, siguientes al de la publicacion de este aviso en la Gaceta, comparezcan al dicho juzgado y escribanía con presentacion de la escritura primitiva de imposicion á usar del derecho que les asista sobre la liquidacion y reduccion que tiene solicitada el dueño de la finca del referido censo á redimible; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo se acordará la providencia que haya lugar.

Doña Engracia Hernanz, que habita calle de San Sebastian, núm. 2, comision de préstamos; ha acudido al juzgado de primera instancia de Vistillas, que despacha el Sr. D. José Sirvent y Bonifacio, solicitando se la habilite en forma para proceder á la venta de varias ropas, efectos y alhajas que por diferentes personas han sido empeñadas en su poder, y ha trascurrido un año desde que se verificó el empeño; y por auto del indicado señor juez se ha mandado poner el presente con el cual se cita á cuantas personas por sí ó por conducto de otras tuvieran empeñados cualquier efecto, ropas ó alhajas, para que en el término preciso é improrogable de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Diario de esta capital, comparezcan en el juzgado enunciado de Vistillas, bajo la de la audiencia territorial y escribanía de D. Mariano Usua, desde la nueve de la mañana á la una de la tarde, á hacer las reclamaciones oportunas; pues pasado dicho término sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

## SUBASTAS.

Pastos en Extremadura.—Se arrienda en subasta por término de dos años el cuarto de San Miguel, en la dehesa titulada Cabeza de Olit, sita en término del lugar de Jarilla, jurisdiccion de la ciudad de Plasencia. El Sr. D. José María de Garamendi, secretario honorario de S. M., escribano del número de esta villa, que vive en la calle de la Magdalena, núm. 7, admitirá todos los días de nueve á doce de la mañana las proposiciones que se hagan, no bajando de 15,000 rs. anuales, y tendrá de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de rematar el arrendamiento en el mejor postor el día 8 del corriente, empezando el acto á las once de la mañana, y concluyendo precisamente á la una en dicha casa-habitacion.

## BIBLIOGRAFIA.

EDICION de lujo, tratado de patologia externa y de medicina operatoria, por Aug. Vidal (de Cassis), cirujano del hospital del Mediocidio, profesor agregado á la facultad de medicina de Paris, profesor particular de patologia externa y medicina operatoria, caballero de la Legion de Honor, miembro fundador de la sociedad de cirugía y de la sociedad médica de emulacion &c., con mas de 540 figuras intercaladas en el texto; segunda edicion aumentada y enteramente refundida. Traducida con esmero á nuestro idioma, y aumentada con notas por el doctor en medicina y cirugía D. Francisco Mendez Alvaro.

## Condiciones de la suscripcion.

El tratado de patologia externa y de medicina operatoria de Mr. Vidal se publicará en cinco tomos en 8º frances, con mas de 540 figuras intercaladas en el texto.

El papel, la forma, la letra que ha de emplearse y los grabados son conformes en un todo á las páginas que figuran en el prospecto para que formen juicio los lectores.

Cada dos meses próximamente saldrá á luz un tomo. El precio de la suscripcion es en Madrid 50 rs. cada tomo de mas de 700 páginas, equivalente á dos y medio de las del Tesoro de las ciencias médicas.

De manera que sale la obra á los suscritores mas barata que en Paris, no obstante el crecido coste que tienen los grabados en España.

En las provincias costará cada tomo 36 rs., recibiéndolos en los puntos donde se haga la suscripcion.

A fin de facilitar la adquisicion de una obra tan importante, haciendo mas insensible el desembolso á los suscritores, se dividirá cada tomo en cinco entregas, quedando á su arbitrio recibirlas una á una ó el tomo completo cuando se termine su publicacion.

El precio de suscripcion de cada entrega (que constará próximamente de 10 pliegos) es 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias, remitiéndolas por el correo, francas de porte.

Se suscribe en Madrid en la librería del editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 27.

En las provincias en las principales librerías.

LA VIDA de Jesucristo sacada de los libros sagrados, por Mr. de Lamsac, traducida al castellano é ilustrada con profusion de grabados y preciosas láminas impresas á tres tintas por Don José Ramon Benedicto.

Forma un elegante tomo con elegante cubierta, y se vende á 38 rs. en rústica y 40 en pasta en la librería de Jordan, calle de Carretas.

MARTIN el expósito ó memorias de un ayuda de cámara. Tomo primero. Comprende hasta el fin de la primera parte de la introduccion.

Gratis

A todos los que se suscriban al Español en el mes de Agosto, á quienes se entregará en el acto de hacer la suscripcion en las oficinas de este periódico, plazuela de Santa Catalina de los Donados, núm. 1.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.